



INFORME DE GESTIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO
PÚBLICO DADEP



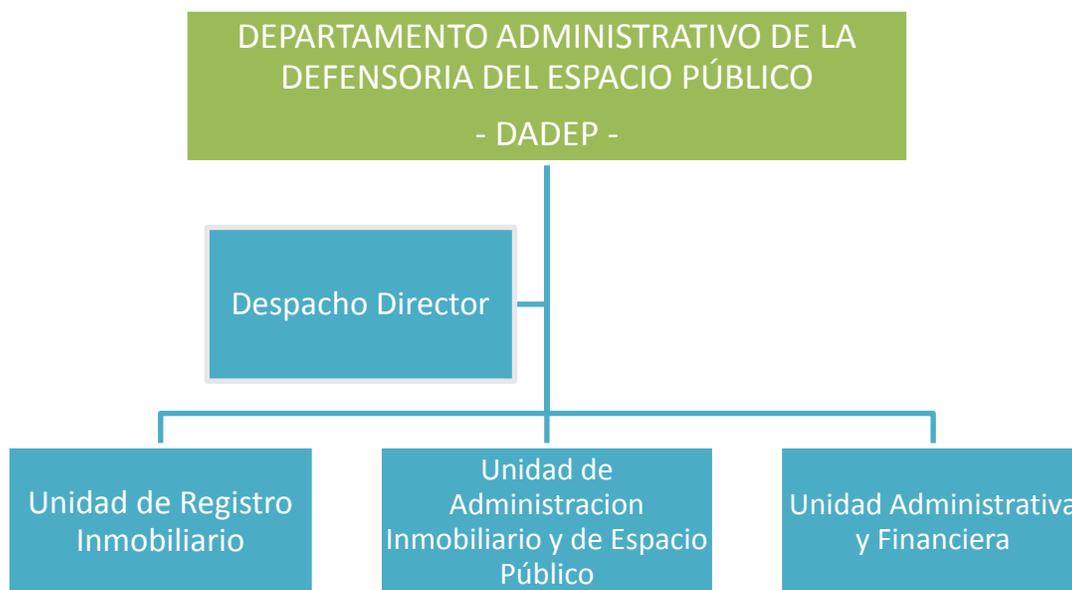
PRIMER TRIMESTRE 2022
(Enero a Marzo)

PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público cumpliendo con la normatividad del Honorable Concejo Municipal, presenta para su conocimiento y el de la ciudadanía en general, el Informe de Gestión correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de marzo de 2022 - Tercer Trimestre de 2022, donde describe de manera clara las actividades y logros obtenidos cumpliendo con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2000-2023.

EL DADEP, fue creado mediante Acuerdo Municipal No. 03-2002, y de acuerdo al Decreto Municipal No. 012 de 2003 se determina la estructura administrativa y las funciones de las dependencias.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público tiene como “Misión es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bucaramanga por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del Patrimonio Inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y promueva la participación ciudadana.



El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, cumpliendo con las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Bucaramanga, Una ciudad de oportunidades”, tiene vinculadas las siguientes metas:

1. CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO



- **METAS: LINEA ESTRATEGICA: BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA**
- **COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL**
- **PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO TRANSFORMADOR**

El comportamiento de ejecución de las metas durante el I trimestre del año se muestra en el siguiente cuadro; en el que se evidencian los avances del semestre y su porcentaje de cumplimiento.

META PDM	INDICADOR DE PRODUCTO	META PROGRAMAD A AÑO 2022	REALIZADO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE	AVANCES I TRIMESTRE 2021	OBSERVACION
Sanear, titular y/o incorporar 450 bienes inmuebles a favor del Municipio.	Número de bienes inmuebles saneados, titulados y/o incorporados a favor del Municipio.	80	51	64%	En el primer trimestre se lograron incorporar 51 predios de las 20 previstas para el cumplimiento de la meta trimestral.
Acompañar 300 iniciativas de emprendimiento comerciales en espacio público a través de planes, oferta, proyectos y/o programas de la administración municipal.	Número de iniciativas de emprendimiento comerciales en espacio público acompañadas a través de planes, oferta, proyectos y/o programas de la administración municipal.	100	0	7%	Durante el primer trimestre se adelantó la contratación del personal para realizar los acompañamientos a los emprendimientos contemplados en esta meta.
Formular e implementar 1 estrategia que promueva la participación de personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).	Número de estrategias formuladas e implementadas que promuevan la participación personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).	1	0	10%	Durante el primer trimestre del año se realizó la formulación del proyecto denominado "ESTRATEGIA BGA ADOPTA UN PARQUE", el cual fue revisado con la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga y socializado con representantes de los gremios empresariales de distintos sectores de la ciudad, en la que se realizó un ejercicio de retroalimentación de la estrategia y construcción participativa.

2. UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO

PROCESO DE APOYO TRANSVERSALES

2.1 INVENTARIO GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL.

2.1.1 PRODUCCIÓN DE CARTOGRAFÍA.

Se realizó la producción cartográfica de 146 predios vinculados a la actualización de Avalúos que tiene por objeto dar cumplimiento a los numerales 3º y 63 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, en concordancia, con lo dispuesto en el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado por la Superintendencia Financiera de Colombia con la Circular Externa 011 de 2013, que puntualmente busca tener un inventario inmobiliario municipal de conformidad a las normas internacionales de información financiera (NIIF) y normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP).

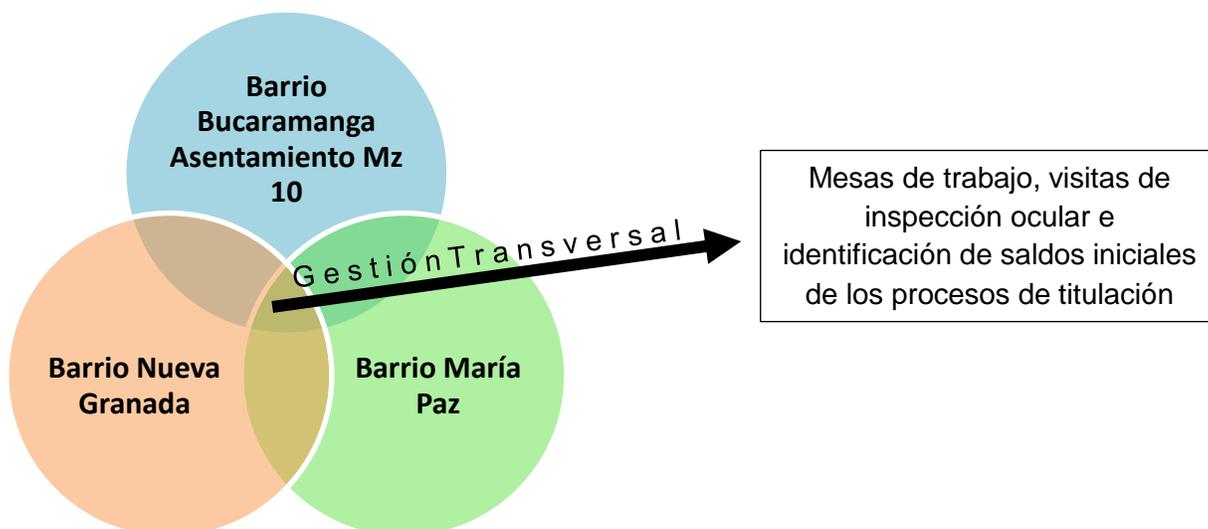
Lo anterior, en el marco de mitigación de riesgos y el cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 y la Ley 1450 de 2011, normatividad por la cual se rige la regulación contable colombiana con estándares internacionales de información financiera.

Por otra parte, se ha realizado producción cartográfica sobre el predio vinculado a proyecto CTP de la secretaria del Interior.



2.1.2. ESTUDIOS DE TÍTULOS

Se encuentran en trámite de estudio de títulos y verificación para titulación a favor del Municipio de Bucaramanga los siguientes barrios:



LO REALIZADO:

Barrio Bucaramanga Asentamientos M10:

Mediante mesas de trabajo con la Secretaría de Planeación y el Edil en cabeza de la Comuna 8 se estableció la necesidad de realizar una visita de inspección y reconocimiento del predio donde se ubica actualmente el asentamiento denominado Manzana 10; el cual hace parte de las áreas de cesión resultantes del desarrollo del Barrio Bucaramanga. Conforme a lo dilucidado, se determina que por la complejidad del terreno se requiere tener dimensionado mediante una sobreposición las áreas de cesión resultantes que quedaron estipuladas en los planos del desarrollo del Barrio Bucaramanga y de lo que hoy se identifica en el Geoportal del POT en línea como asentamiento Manzana 10.

Igualmente, se pactaron como compromisos la identificación jurídica del globo de mayor extensión del barrio Bucaramanga, la totalidad de las áreas de cesión derivadas del desarrollo y la identificación de los predios a favor del Municipio de Bucaramanga que actualmente registran en la base de catastro.

Barrio Nueva Granada:

Se realiza una línea de tiempo de las escrituras públicas y demás actos administrativos que dieron lugar al desarrollo de la Urbanización el Diamante II por la Sociedad Palmera Limitada, determinando que se encuentran áreas a favor del Municipio de Bucaramanga que no fueron producto de aperturas de folios de matrícula o que se dieron reversiones y/o modificaciones en el transcurso de los años.

Que de conformidad con este hallazgo se procedió a realizar solicitud de información a las diferentes notarias para determinar actualmente cuales son las áreas que estén plenamente identificadas a favor del Municipio para gestionar procesos de incorporación predial o realizar saneamiento.

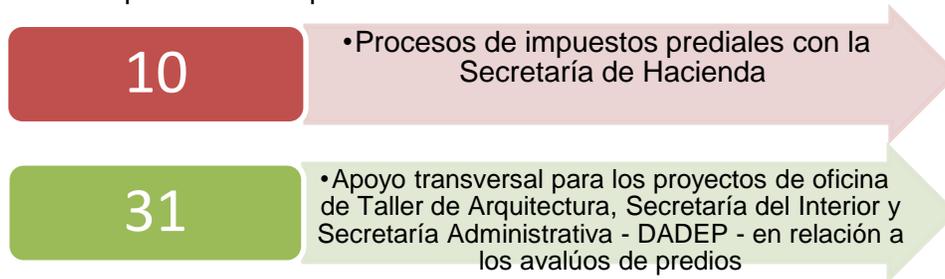
Barrio María Paz:

Actualmente se identifica que el Barrio María Paz se encuentra en un globo de mayor extensión y que no se ha formalización en la oficina de registro las aperturas de cada una de las derivadas a favor del Municipio de Bucaramanga por ello, se procedió a agendar visitas de reconocimiento al sector con la que se busca tener un consolidado del estado en que se encuentran las áreas de cesión y gestionar los procesos pertinentes para la defensa de las mismas.

Así mismo, se vienen realizando mesas de trabajo en aras de articular y aunar esfuerzos con la Secretaría de Planeación para el desarrollo de estrategias de saneamiento predial de los diferentes procesos de legalización de la actual Administración.

2.1.3. CERTIFICACIONES PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP – realizó la certificación de 41 predios correspondientes a:



IMPACTO DE FUNCIONAMIENTO DADEP

2.1.4. Predios Incorporados al Inventario General Del Patrimonio Inmobiliario Municipal

A 31 de Marzo de 2022 se registró la incorporación de los siguientes CINCUENTA Y UNO (51) inmuebles dentro del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal

INCORPORACIONES	CANTIDAD
PREDIOS PARA FUENTES HIDRICAS	2
PREDIO TRANSFERENCIA ENTRE ENTIDADES	1
PREDIOS TRANSFERENCIA ÁREAS DE USO PUBLICO	48
TOTAL	51



Código	Dirección	Matricula	Título Predio	Nro Título	Fecha Título	Ciudad Predio	Tipo Predio
14094	Lote "EL ESCOBAL" LOTE NÚMERO UNO (1)	300-334782	ESCRITURA	4036	29/12/2021	SURATA	USO PUBLICO
14095	Lote EL PARAMO MONSALVE LOTE NUMERO DOS (2)	300-337129	ESCRITURA	4048	13/12/2021	SURATA	USO PUBLICO
14096	Zona AFECTACIÓN PARQUE BARRIO LA FERIA	300-292995	RESOLUCION	328	5/11/2021	BUCARAMANGA	USO PUBLICO
14097	Parque LA ESPERANZA II ETAPA	300-451618	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	USO PUBLICO
14098	Parque CANCHA MÚLTIPLE - LA ESPERANZA II	300-451619	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	USO PUBLICO
14099	Zona VERDE ZV-1 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451620	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	USO PUBLICO
14100	Zona VERDE ZV-2 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451621	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	USO PUBLICO
14101	Zona VERDE ZV-3 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451622	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	USO PUBLICO
14102	Zona VERDE ZV-4 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451623	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	USO PUBLICO
14103	Zona VERDE ZV-5 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451624	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	USO PUBLICO
14104	Zona VERDE ZV-6 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451625	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	USO PUBLICO
14105	Vía VEHICULAR V-V1 (CRA 22AB) LA ESPERANZA II ETAPA	300-451626	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14106	Vía VEHICULAR V-V2 (CALLE 12N) LA ESPERANZA II ETAPA	300-451627	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14107	Vía PEATONAL VP-1 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451628	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14108	Vía PEATONAL VP-2 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451629	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14109	Vía PEATONAL VP-3 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451630	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14110	Vía PEATONAL VP-4 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451631	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14111	Vía PEATONAL VP-5 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451632	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14112	Vía PEATONAL VP-6 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451633	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14113	Vía PEATONAL VP-7 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451634	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14114	Vía PEATONAL VP-8 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451635	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14115	Vía PEATONAL VP-9 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451636	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA



14116	Via PEATONAL VP-10 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451637	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14117	Via PEATONAL VP-11 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451638	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14118	Via PEATONAL VP-12 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451639	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14119	Via PEATONAL VP-13 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451640	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14120	Via PEATONAL VP-14 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451641	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14121	Via PEATONAL VP-15 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451642	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14122	Via PEATONAL VP-16 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451643	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14123	Via PEATONAL VP-17 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451644	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14124	Via PEATONAL VP-18 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451645	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14125	Via PEATONAL VP-19 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451646	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14126	Via PEATONAL VP-20 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451647	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14127	Via PEATONAL VP-21 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451648	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14128	Via PEATONAL VP-22 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451649	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14129	Via PEATONAL VP-23 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451650	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14130	Via PEATONAL VP-24 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451651	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14131	Via PEATONAL VP-25 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451652	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14132	Via PEATONAL VP-26 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451653	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14133	Via PEATONAL VP-27 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451654	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14134	Via PEATONAL VP-28 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451655	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14135	Via PEATONAL VP-29 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451656	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14136	Via PEATONAL VP-30 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451657	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14137	Via PEATONAL VP-31 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451658	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14138	Via PEATONAL VP-32 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451659	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14139	Via PEATONAL VP-33 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451660	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14140	Via PEATONAL VP-34 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451661	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA

14141	Vía PEATONAL VP-35 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451662	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14142	Vía PEATONAL VP-36 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451663	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14143	Vía PEATONAL VP-37 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451664	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA
14144	Vía PEATONAL VP-38 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451665	RESOLUCION	200	30/07/2021	BUCARAMANGA	VIA

2.2 ÁREAS DE CESIÓN

2.2.1 Áreas de Cesión Tituladas a favor del Municipio e incorporadas al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

Durante el primer trimestre de 2022, se incorporaron 48 predios con un área **16.430,00 m²** de correspondientes a Áreas de cesión públicas obligatorias a favor del Municipio de Bucaramanga, que corresponden a:

ÁREAS DE CESIÓN INCORPORADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020	NÚMERO DE PREDIOS
Resolución 200 del 30/07/2021 Barrio La Esperanza II ETAPA	48
Total	48

2.2.2 Áreas de Cesión Pendientes de Incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal

A 31 de marzo de 2022 se encuentran en trámite los siguientes proyectos que contienen áreas de cesión resultantes de cargas urbanísticas y áreas de cesión tipo A

ÁREA DE CESIÓN	TRAMITE		
	GESTIONADA	INCORPORADA	OBSERVACION
Isla del Campo	X		Visitas de inspección ocular, producción cartográfica, revisión de tradición entre otros
Toledo Plata	X		
Parque 22 condominio	X		

Isla del Campo: Se generó mesa de trabajo en la cual se presentó la gestión realizada del estudio técnico jurídico de las áreas del desarrollo de la Urbanización Isla del Campo indicando que el mismo tiene como deber entregar las cargas resultados del proceso de urbanismo.

Que, de conformidad, se dejó como compromiso informe de concepto favorable a la secretaria de Planeación y gestión de visita de inspección ocular por parte de este Departamento Administrativo en pro de continuar con el procedimiento respectivo de entrega y recibo de dichas áreas.

Toledo Plata: Con el fin de subsanar el tema predial que presenta el barrio Toledo plata y en el cual se pretende recibir bienes inmuebles destinados a espacio público y equipamiento comunitario se realizó mesa de trabajo en la cual se trazaron los compromisos a realizar producto de las diferentes comunicaciones que se han obtenido por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) para la rectificación del área que actualmente se encuentra en sobreposición.

Se inició la identificación de los saldos remanentes del proyecto, así como el acompañamiento y aprobación de los levantamientos topográficos que se van a generar para determinar los vecinos colindantes y demás que se requieren en el proceso de mutaciones de rectificaciones de áreas.

Parque 22 Condómino: Se inició el trámite y se ha venido desarrollando el estudio jurídico de los documentos allegados con la solicitud de formalización de entrega de cesión vial del proyecto Parque 22 Condominio, etapa 2.

Que, de conformidad, con el procedimiento se realizó visita técnica de inspección ocular al predio y se encuentra en trámite de formalización de acta de recibo por encontrarse todo en debida forma.

2.3 SANEAMIENTO DE PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Dentro de la gestión que viene realizando el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-, en la entrega de escenarios deportivos en administración, manejo, conservación y custodia al INDERBU; se realizaron los trámites pertinentes al saneamiento jurídico del predio identificado con Cedula Catastral 010401350001000 y Matricula Inmobiliaria 300-153308 y distinguido como Parque Recreativo y Deportivo Municipal –PROVENZA-. En un trabajo conjunto entre la Subsecretaría de Bienes y Servicios, Valorización y DADEP se logró el levantamiento del gravamen en la información registral y se solicitó la anotación de la cancelación del Contrato de Comodato suscrito entre el Municipio y la Corporación RECREAR con la finalidad que pueda hacerse efectiva la entrega al instituto descentralizado.

De igual forma, se encuentra en ejecución el plan de trabajo que permitirá actualizar el valor del precio de diferentes predios del Municipio, para ello se están realizando avalúos con base en las normas internacionales de información financiera NIIF, normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP con la finalidad de agotar dicha actualización.

2.4 TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA MUNICIPAL

Durante el primer trimestre del 2022 no se titularon bienes inmuebles en favor del Municipio, sin embargo, el DADEP siguen adelantando gestiones ante las autoridades competentes como el ICBF y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que permitan la transferencia del Parque Conucos y la Bombonera.

2.4.1 Bienes Fiscales:

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público adelantó Proyecto de Acuerdo con la intención de condonar el impuesto Predial Unificado del predio donde se ubica la Casa de Justicia del Norte, lo anterior, con la intención de suplir el único requisito pendiente que permitirían la transferencia del mismo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en los términos de los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, reglamentada por el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por los Decretos Nacionales 149 de 2020 y 523 de 2021.

2.5 FORMULACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA TITULACIÓN, SANEAMIENTO, INFORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA MUNICIPAL.

Se sigue avanzando en el objetivo de mejorar la capacidad operativa en la gestión inteligente de los bienes inmuebles de propiedad del municipio permitiendo la identificación, administración y el control en el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario del Municipio (IGPIM) de Bucaramanga.

En ese propósito ya se formuló el proyecto de inversión llamado “Fortalecimiento de la capacidad de gestión y administración del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal – IGPIM - de Bucaramanga” que vincula tareas de actualización en los sistemas de información que contienen datos relacionados con el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal – IGPIM-, proponemos mejorar la capacidad administrativa y técnica del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) para realizar las acciones de administración inteligente, eficaz y eficiente del IGPIM, buscamos generar estrategias que vinculen la gestión y administración de predios de propiedad del municipio y de la misma manera realizamos la apropiaciones presupuestal destinadas para procesos de administración y gestión del IGPIM.

2.6 CONTRATOS DE COMODATOS Y ARRENDAMIENTOS

2.6.1 CONTRATO DE COMODATO.

PROCEDIMIENTO CONTRATO DE COMODATO



La gestión realizada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público durante el primer trimestre de 2022 en relación con los contratos de comodato se centró en la celebración, suscripción, liquidación y cancelación como lo vemos a continuación:



Veamos cada gestión a fondo:

Suscritos y celebrados:

- **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS HÉROES:**

En atención a la solicitud enviada por el Presidente de la Junta de Acción Comunal, el señor Armando Sanabria Ramírez se adelantó el proceso de celebración del contrato de comodato sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria número 300-146414 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Bucaramanga y cédula catastral 010506370001000 de la Urbanización los Héroes para su funcionamiento.

Dicho contrato fue celebrado en la Notaría primera de Bucaramanga correspondiéndole el No. 186 del 26 de enero del 2022.

- **FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ - FUNTALUZ:**

El plazo de ejecución de este contrato finalizó el 30 de diciembre de 2020, razón por la cual, durante el primer trimestre se adelantó el Procedimiento para la Cancelación y Constitución del nuevo contrato de Comodato el cual se realizó mediante Escritura Pública No. 281 del 27 de enero 2022.

Para la aplicación de este procedimiento se debe tener en cuenta, la Disponibilidad del Predio y lo mencionado en el Artículo N° 38 de la Ley 9 de 1989 “ *Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables.*” Asimismo, es conveniente aclarar que en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIGC, existe una hoja de ruta denominada contrato de comodato de un bien inmueble formato No. F-GJ-1140-238,37-032, en el proceso de Gestión Jurídica teniendo en cuenta que es el competente para emitir lineamientos de modalidades de contratación.

Dicha hoja de ruta requiere que desde este Departamento se identifique el predio, realice las consultas en el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal tales como: Ventanilla Única de Registro Inmobiliario (VUR) de la Superintendencia de Notariado y Registro, y en la página web consultapredial.bucaramanga.gov.co, donde se expide la constancia del Estado de Cuenta del Impuesto Predial. Lo anterior con el fin de verificar que el predio sea del Municipio, que esté libre de embargos, pleitos pendientes, condiciones regulatorios y otro tipo de gravámenes que afecten el uso y disfrute del bien.

Asimismo y una vez verificado que el predio esté disponible, se le informa al solicitante la disponibilidad del predio y se le indican los requisitos y documentos necesarios para la constitución del comodato. Una vez allegue los documentos se revisan los documentos, se elaboran los estudios previos, con el fin de justificar la necesidad e indicar las condiciones para la constitución del comodato. Igualmente, se verifica que la necesidad u objeto establecido no se encuentra contratado por la entidad para solicitar la autorización del señor Alcalde.

Una vez realizados y verificados los requisitos anteriores establecidos en la hoja de ruta contrato de comodato F-GJ-1140-238,37-032, este Despacho solicita a la Secretaria Jurídica viabilidad jurídica para la celebración del comodato y se adjunta el expediente total del trámite la cual debe ser registrada en el Sistema Financiero (SIF) con el fin de obtener la viabilidad jurídica.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, este Despacho como administrador de los predios de propiedad del municipio adelanta las gestiones necesarias para entregar en calidad de comodato los bienes inmuebles propiedad del Municipio.

- **FUNDACIÓN COLOMBO ALEMANA VOLVER A SONREIR:**

A través, de la Resolución No. 0072 del 3 de marzo del 2022, el Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio

Público del municipio de Bucaramanga en uso de sus facultades resolvió terminar y dar por cancelado el contrato de comodato celebrado mediante Escritura Pública No. 6701 del 30 de diciembre de 2015 de la Notaría Quinta del Circulo de Bucaramanga.

- **PARROQUIA SAN MARTÍN DE TOURS:**

El plazo de ejecución de este contrato finalizó el 11 de junio de 2020 y en el momento se adelanta el Procedimiento para la liquidación, constitución y cancelación de comodato de Bienes Inmuebles del Municipio de Bucaramanga.

En diversas mesas de trabajo se le indicó al Representante Legal la necesidad liquidar el contrato y se están definiendo las condiciones de celebración del nuevo contrato.6.2 Contratos de arrendamiento.

Desde el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-, se han venido realizando gestiones administrativas y de supervisión sobre contratos de arrendamientos de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga.

2.6.2 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.

En el siguiente cuadro se relacionan los contratos de arrendamiento suscritos por el DADEP, así como las actividades que se han realizado y su estado actual.

No	CONTRATISTAS	No. de Contrato	CÁNON MENSUAL DEL ARRENDAMIENTO	FECHA INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	DATOS DEL INMUEBLE
1	BANCO POPULAR S.A.	324	\$2.000.000 + IVA	24/09/2019	25/09/2020	Ubicación: Espacio físico ubicado en el primer piso del Edificio CAM FASE II de la Alcaldía de Bucaramanga, en la carrera 11 entre calles 35 y 34. Número catastral: 01010179000200 Matrícula inmobiliaria: 300249083



2	DANNY GAMBOA	382	\$ 1.804.009 + IVA	28/11/2019	29/11/2020	La zona a arrendar consta de un conjunto de áreas ubicadas en las siguientes direcciones: - Dirección: Calle 45 # 2205/11. Número catastral: 0101-0062-0017000. Matrícula inmobiliaria:300 13164. - Dirección: Calle 45 # 2217. Número catastral: 0101-0062-0016000. Matrícula inmobiliaria: 30049368. - Dirección: Calle 45 # 2225. Número catastral: 0101-0062-0015000. Matrícula inmobiliaria: 30048361. - Dirección: Calle 45 # 2233. Número catastral: 0101-0062-0014000. Matrícula inmobiliaria: 300233255.
3	LUDWING ACUÑA	380	\$530.754 + IVA	9/12/2019	9/12/2020	Dirección: Calle 45 No. 22-06 Número catastral: 010100500130 00600 Matrícula inmobiliaria:

4	EMAB S.A E.S.P.	64	El arrendamiento se paga con la prestación del servicio de aseo	26/01/2018	31/07/2019	Dirección: Locales Intercambiador Quebrada Seca. El inmueble no tiene número catastral ni Matrícula inmobiliaria, ya que no se ha escriturado.
5	GNB SUDAMERIS S.A.	134	\$ 4.680.600 + IVA	11/04/2019	12/04/2021	Dirección: Espacio físico ubicado en la esquina de la parte externa primer piso del Edificio CAM FASE II de la Alcaldía de Bucaramanga, en la carrera 11 entre calles 35 y 34. Número catastral: 010100500130 00600 Matrícula inmobiliaria:300 249083

3. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO

PROCESO DE APOYO TRANSVERSALES

3.1. INSPECCIÓN Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO.

3.1.1 VISITAS DE INSPECCIÓN OCULAR

Durante este trimestre se realizaron **32 visitas** de inspección ocular de acuerdo a requerimientos internos y externos o de ciudadanos, visitas aplicadas a un total de 89306.79 m² ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 54214,69 m² son predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y predios de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales y de uso público, en la mayoría de los

casos se ha remitido comunicación de los informes resultantes de inspección ocular a las distintas secretarías del Municipio de Bucaramanga como: la Secretaria del Interior, Grupo de Reacción Inmediata Municipal RIMB, Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Secretaria de Planeación y Secretaria de Infraestructura Municipal para que dentro del marco de sus funciones y competencias procedan a realizar las acciones pertinentes para la recuperación sobre este tipo de bienes ocupados de manera irregular o conductas contrarias a la integridad urbanística y el espacio público.

A la fecha de corte del presente informe y de cara a los avances obtenidos en el cumplimiento a de las metas del plan de Desarrollo correspondiente “Número de visitas de inspección ocular realizadas para identificar posibles ocupaciones al espacio público.” para este primer trimestre de 2022, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público procedió a efectuar dichas inspecciones soportados con su respectivo informe (concepto técnico), acta de visita y registro fotográfico a los sectores que se relacionan a continuación:

Consolidado visitas de inspección ocular efectuadas durante el primer trimestre del año 2022				
Ítem	Sector de Inspección	Fecha informe	Consecutivo DADEP informe	Área visitada
1	Visita de Inspección Ocular Informe visita técnica - Plaza Satélite Sur	7/03/2022	S-DADEP446-2022	240 m ²
2	Visita de Inspección ocular a los predios Villa Romero	14/02/2022	S-DADEP236-2022	450 m ²
3	Visita de inspección ocular al Parque Girardot predio localizado entre Carreras 7 y 6 y Calles 25 y 27, del Barrio Girardot.	15/02/2022	S-DADEP249-2022	300 m ²
4	- Radicado Respuesta: IPP03-105-2021, - 12/23/2021, - SOLICITUD VISITA DE INSPECCION,	9/02/2022	S-DADEP190-2022	50 m ²
5	Visita de inspección ocular a predio localizado en la Carrera 7 Occ No.43 A-11B, del Barrio Campo Hermoso.	3/02/2022	S-DADEP147-2022	70 m ²
6	Visita de inspección ocular a predio localizado en la Calle 56 Carreras 2W 3W, del Barrio Mutis.	31/01/2022	S-DADEP123-2022	320 m ²

7	Visita de inspección ocular a predio localizado en la calle 15 NA 9 - 112, del Barrio Gaitán.	28/01/2022	S-DADEP85-2022	60 m ²
8	Visita de inspección y reconocimiento del predio donde se ubica actualmente el asentamiento denominado Manzana 10 y que hace parte de las Áreas de cesión resultantes del desarrollo de	9/03/2022	S-DADEP465-2022	5350 m ²
9	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en la Calle 103 No. 12-88 Barrio Jardines de Coaviconsá, Parroquia San Martín de Tours, en atención a requerimiento interno de visita.	26/01/2022	S-DADEP68-2022	436.46 m ²
10	Visita de inspección al globo de vía-espacio público en inmediaciones del predio con nomenclatura casa 39 Mnz F sector 6 (calle 131 #20-03) Barrio Cristal Bajo Radicado Respuesta: 20221000627	24/01/2022	S-DADEP54-2022	7,36 m ²
11	Visita de inspección ocular al predio ubicado en la Calle 63A Calle 65 Carrera 6W Lote D, en respuesta a requerimiento interno de visita.	24/01/2022	S-DADEP51-2022	172 m ²
12	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en la Cra 9a # 45-20 Barrio Villas del Romero, en atención a Requerimiento Interno de Visita.	20/01/2022	S-DADEP36-2021	45 m ²
13	Registro fotográfico resultante de la Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en el Barrio la Feria, entrega de salón comunal	24/01/2022	Registro Fotográfico	60 m ²
14	Visita de Inspección Ocular al predio Sede B Oriente Miraflores.	21/01/2022	Acta de Reunión	440 m ²
15	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en el Barrio Villas del Prado, entrega de Cubierta	26/01/2022	Registro Fotográfico	135 m ²

16	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en la Calle 108 107 cra 23B Barrio Provenza, antiguas instalaciones del Colegio Federico Ozanan	3/02/2022	Acta de Recibo bien Inmueble con fecha del 03 de febrero 2022	13886 m ²
17	Visita de inspección al cra 30 # 30-40 Barrio la Aurora, antiguas instalaciones del colegio Sede B de la Normal	22/02/2022	Acta de entrega bien Inmueble con fecha del 22 de febrero 2022	429,09 m ²
18	Visita de Inspección Ocular al sector de la Calle 26 # 3-09 Barrio Girardot,	25/02/2022	S-DADEP344-2022	2,0 m ²
19	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en la Calle 3N Carrera 18 -20, La Esperanza - Casa de Justicia del Norte	17/02/2022	S-DADEP264-2022	35092,1 m ²
20	Visita de Inspección Ocular a los predios denominados Lote 3 y Lote 1 (proyecto VIP Valladolid II), en atención a Requerimiento Interno de Visita	14/02/2022	S-DADEP233-2022	25000 m ²
21	Visita de Inspección Ocular al globo de vía-espacio público aledaño al predio ubicado en la Calle 61#17C-43 del Barrio Ricaurte	10/02/2022	S-DADEP205-2022	80 m ²
22	Visita de inspección ocular a la capilla ubicada en el parque de la vida para instalación de archivo de administrativa	9/02/2022	Acta de reunión de visita de fecha del 09/02/2022	612,87 m ²
23	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en la Pedregosa y Barrio albana, en atención a requerimiento interno de visita	9/03/2022	Acta de Reunión sobre bien Inmueble con fecha del 09 de Marzo 2022	834,3 m ²

24	Visita de inspección al predio ubicado en la Pedregosa antiguo colegio Getsemaní	23/03/2022	Acta de reunión sobre bien Inmueble con fecha del 23 de Marzo 2022	394,3 m ²
25	Visita de Inspección Ocular al globo de vía-espacio público aledaño al inmueble con nomenclatura Cra. 19 # 104-56 Barrio Provenza I.E INEM SEDE A, en atención a Requerimiento PQRSD 20222566325	25/03/2022	S-DADEP 629-2022	180 m ²
26	Visita de Inspección Ocular al globo de vía-espacio público aledaño al inmueble con nomenclatura Calle 37BN con 8A BIS CASA # 15 Ciudadela Café Madrid, en atención a Requerimiento PQRSD 20222572458	25/03/2022	S-DADEP 627-2021	2.0 m ²
27	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado antigua IE santa bárbara, en atención a requerimiento interno de visita	18/03/2022	Acta de Reunión bien Inmueble con fecha del 18 de Marzo 2022	1.276,06 m ²
28	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en Tejar Norte para tema sacúdete generaciones, en atención a requerimiento interno de visita	15/03/2022	Acta de Reunión bien Inmueble con fecha del 15 de Marzo 2022	1218 m ²
29	Visita de inspección ocular a la Biblioteca Campo Madrid	14/03/2022	Acta de reunión de visita de fecha del 14/03/2022	2025,25 m ²
30	Visita de inspección ocular a la Biblioteca y punto de lectura Parque San Pio.	14/03/2022	Acta de reunión de visita de fecha del	49 m ²

			14/03/2022	
31	Visita de inspección ocular a la Biblioteca y punto de lectura las Américas	14/03/2022	Acta de reunión de visita de fecha del 14/03/2022	65 m ²
32	Visita de inspección ocular a la Biblioteca y punto de lectura Intercambiador de la Puerta del Sol.	14/03/2022	Acta de reunión de visita de fecha del 14/03/2022	25 m ²

3.2 Defensa y recuperación del espacio público y el patrimonio inmobiliario Municipal.

3.2.1 QUERELLAS POLICIVAS.

Teniendo en cuenta aquellas situaciones en las que no es posible realizar la recuperación del espacio público o los bienes de propiedad del Municipio de Bucaramanga a través de actividades realizadas en forma coordinada por el grupo de espacio público de la Secretaría del interior o las acciones preventivas, es necesario iniciar los respectivos procesos abreviados de policía contemplados dentro de la Ley 1801 de 2016, en las que se hace necesario surtir el procedimiento correspondiente para lograr la recuperación de los bienes inmuebles y el espacio público ocupado de forma irregular, por lo que, durante el periodo entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2022 se adelantaron las siguientes querellas policivas:

No.	Consecutivo	Fecha	Dirección	Inspección
1	S-DADEP-339-2022	25-02-2022	Calle 45 costado sur de la vía Chimitá	I.P.U.6
2	S-DADEP-503-2022	15-03-2022	Cra 10 # 67- 25, Cra 10 67-03, Cra 11 #67-18 y Cra 11 #67-17	I.P.U.4
3	S-DADEP-601-2022	24-03-2022	Calle 22 N entre Carrera 8 y Carrera 9, Barrio Tejar Norte	I.P.U. 4

3.3.2 DENUNCIAS

Atendiendo a la necesidad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público frente a la defensa del patrimonio del Municipio de Bucaramanga y el espacio público del Municipio, se presentaron ante la Fiscalía General de la Nación las siguientes denuncias.

No.	Consecutivo	Fecha	Dirección	Presunto delito
1	S-DADEP228-2022	11-02-2022	Carrera 7 No. 21-43 del barrio Nariño	Hurto y Daño
2	S-DADEP431-2022	25-02-2022	Caseta ubicada en el separador de la Calle 36 entre calles 15 y 16	Hurto y Daño

Cabe resaltar la realización de las siguientes actividades conjuntas de control y recuperación del espacio público.

- **Zonas peatonales calle 33 entre carreras 17 y 19.**

El día 23 de febrero de 2022 se adelantó una actividad pedagógica conjunta con la Secretaría del Interior – Gestores de Convivencia, en la que se en la que se concientizó a la ciudadanía sobre la necesidad de evitar estacionar vehículos en el espacio público, así como en los andenes y zonas peatonales la importancia de mantener el libre tránsito de las personas por los andenes del sector.

- **Sector globo vía ubicado entre el barrio 20 de Julio y La Victoria:**

Sector en donde se verifica la ocupación irregular por parte de población migrante sobre un área de más de **150 m²** se verificaba la ubicación de una construcción artesanal (cambuche) sobre una zona verde espacio público, en actividad realizada el día 09 de marzo en conjunto con la Policía Nacional, Personería, Migración Colombia, Secretaría del Interior Secretaría de Desarrollo Social y DADEP, se logró la recuperación del sector en mención de la ciudad de Bucaramanga.

- **Sector globo vía ubicado en la Calle 70 entre Cra 10 a y Cra 10B salida del barrio San Luis a la vía Girón -Bucaramanga:**

Sector en donde se verifica la ocupación irregular por parte de de población migrante de un predio público sobre un área aproximada de **130.00 m²** con la existencia de seis (06) cambuches; posteriormente el día 24 de marzo de 2022 se realiza en conjunto con la Policía Nacional, Personería, Migración Colombia, Secretaría del Interior Secretaría de Desarrollo Social y DADEP, se realiza actividad en donde se retiran estos cambuches del sector recuperándose así este bien público de la ciudad.

Acciones anteriores con las cuales se ha recuperado un área total de 280 m2 bienes de uso público y espacio público.

Registro Fotográfico del sector recuperado de mayor impacto



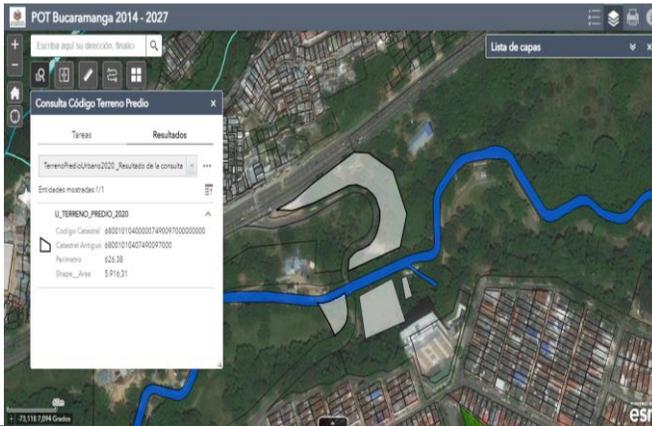
Actividad pedagógica adelantada.



Espacio público de Bucaramanga recuperado



Evidencia de zona ocupada de manera irregular.



Evidencia de zona ocupada de manera irregular.

IMPACTO DE FUNCIONAMIENTO DADEP

3.3 SOCIALIZACIÓN POLITICAS DE ESPACIO PÚBLICO Y OFERTA INSTITUCIONAL

PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO.

Dentro de las competencias señaladas en el Decreto 089 de 2018, modificado por el Decreto 036 de 2019 *"Por medio del cual se adopta el estudio del Plan Maestro de Espacio Público para el Municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones"*, el DADEP durante el primer trimestre ha adelantado diferentes acciones tendientes a dar cumplimiento a su esfera funcional.

Las acciones realizadas tienen como punto de partida la atención de vendedores informales del Municipio, respuestas a derechos de petición en relación al PMEP. Es esencial informar que el DADEP se encuentra revisando un Proyecto de Acuerdo Municipal con el propósito de generar una nueva reglamentación del capítulo de ventas del PMEP y de las modalidades de contratación para el uso y aprovechamiento económico del espacio público, la cual se encuentra incluida en la siguiente agenda regulatoria:

No.	Tipo de acto administrativo	Denominación	Objetivo
1	Decreto Municipal	Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio de la Gestión del Espacio Público en el Municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer los lineamientos de administración, mantenimiento y/o aprovechamiento del espacio público en el Municipio de Bucaramanga. ▪ Definir y clasificar las diferentes modalidades para la administración, mantenimiento y/o aprovechamiento del espacio público y los instrumentos destinados para este fin en el Municipio de Bucaramanga. ▪ Identificar las facultades de las dependencias del Municipio de Bucaramanga que administran, coordinan o intervienen en la gestión del espacio público.
2	Decreto Municipal	Por medio del cual se reglamentan las actividades de Administración,	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Regular las actividades de administración, mantenimiento y/o mejoramiento de parques y zonas verdes ubicados en el municipio de



		Mantenimiento y/o Mejoramiento de Parques y Zonas Verdes por personas naturales o jurídicas de derecho privado en el marco de la estrategia "BGA Adopta un Parque" y se dictan otras disposiciones	Bucaramanga como parte de la infraestructura histórica y cultural de Bucaramanga, dentro de la estrategia "BGA Adopta un Parque", por parte de personas naturales o jurídicas de derecho privado.
3	Resolución DADEP	Por medio del cual se modifica la Resolución DADEP No. 003 de 2019 y se adopta el Manual de Implementación de los Instrumentos de Gestión del Espacio Público	<ul style="list-style-type: none">▪ A modo de reglamentación del proyecto de decreto que adopte el Marco Regulatorio de la Gestión del Espacio Público en el Municipio de Bucaramanga, se deberá crear un Manual de Implementación de los Instrumentos de Gestión del Espacio Público donde se establezcan los procedimientos para la aplicación de cada instrumento.
4	Circular Administrativa	Por medio de la cual se regula el estudio y trámite en el Municipio de Bucaramanga de iniciativas públicas y privadas de proyectos de concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada a la que hace referencia la Ley 1508 de 2012 y se adoptan otras disposiciones.	<ul style="list-style-type: none">▪ Se dará un marco regulatorio interno para el Municipio de Bucaramanga de todas las etapas que se deben surtir para la implementación de contratos de concesión bajo el esquema de asociación público privado, así como las funciones y facultades de cada dependencia o entidad participante en estos procesos.

De igual forma, se comenzará a estructurar los nuevos contenidos para el plan de capacitación dirigido a vendedores informales en el espacio público a realizarse en el marco del capítulo de ventas reguladas del PMEP en conjunto con el IMEBU, así mismo se está coordinando con Secretaría de Planeación y desarrollo avanzadas informativas para las adjudicadas del plan piloto.

3.4 PROGRAMAS, PLANES, PROYECTOS DE REUBICACIÓN Y OFERTA INSTITUCIONAL

Dentro de las competencias señaladas en el Decreto Municipal 0179 del 2012 y la Resolución 0544 del 2012 se encuentra ofrecer entre otras las siguientes alternativas económicas y programas tendientes a mitigar el impacto que sobre sus derechos generan

las actuaciones policivas que se llegaren adelantar para la recuperación del espacio público en el Municipio de Bucaramanga.

Las acciones realizadas tienen como punto de partida la solicitud por parte de los vendedores informales de querer abandonar el aprovechamiento económico del espacio público solicitando uno de los locales que la administración pública tiene en diferentes centros comerciales, en este entendido se recibieron 26 solicitudes de locales a los cuales se les realizó el proceso de aplicación del instrumento psicosocial para avanzar en el proceso de adjudicación de local en los centros comerciales Feghali y San Bazar. Igualmente se creó en la plataforma Teams un espacio para lo concerniente a la oferta institucional que se actualiza en tiempo real para poder realizar seguimiento a los procesos.

Así mismo, durante el primer trimestre del año 2022 se adelantaron procedimientos de asignación, culminando exitosamente con la entrega de 7 locales el 17 de marzo del año 2022 en el Centro Comercial Feghali.

El día 4 de marzo de 2022 a las 8:00 am se realizó por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público en articulación con las diferentes secretarías y entes descentralizados de la Administración Municipal una feria institucional con el fin de acercar a la comunidad que realiza aprovechamiento económico en el espacio público en el sector de las pulgas, los programas ofertados fueron los siguientes:

IMEBU: Programas de banca ciudadana, alternativa que reemplace el "gota a gota", formación en el empleo y empresa.

DESARROLLO SOCIAL: Programas relacionados con habitante de calle, adulto mayor, mujer equidad y género.

SALUD: Jornadas de vacunación Covid, esquema de vacuna con menores de edad y odontología.

SISBEN: Registro de solicitudes.

SECRETARÍA DEL INTERIOR / GESTORES DE CONVIVENCIA: Acompañamiento a la jornada de oferta institucional y apoyo logístico.

INVISBU: Asesoría en temas como acceso y mejoramiento de vivienda.

INDERBU: Apoyo logístico y sonido.

IMCT: Promoción de lectura con obsequios de cuentos.

DADEP: Socialización de oferta institucional del municipio para reubicación mediante resolución 0544 del 2012.

En la actividad los profesionales del DADEP con apoyo de las gestoras de convivencia socializaron a las personas que realizan aprovechamiento económico en el espacio público en el sector de las pulgas la oferta institucional del Municipio para reubicación de vendedores informales en los Centros Comerciales, Feghali, San Bazar y Mutis Plaza, según la resolución 0544 del 2012. En dicha actividad 30 personas firmaron el Formato de oferta institucional que aceptan postularse la oferta y 8 personas firmaron que rechazaban la oferta, es de aclarar que la mayoría de las personas que rechazaban la oferta se negaban a firmarla por desconfianza a la institucionalidad.

Igualmente, se realizó una avanzada de socialización de la oferta institucional en el sector de la calle 37 y 41 entre las carreras 15 y 14 en el centro de Bucaramanga el día 11 de marzo.

El día 24 de marzo se realizó una avanzada socializando a los vendedores informales que ocupan el espacio público en el sector de Cabecera la oferta institucional del Municipio para la reubicación de vendedores informales.

Otras gestiones.

- Reunión preparatoria en articulación con la secretaria de Desarrollo Social para la feria de artesanos de Semana Santa 2022.

4. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROCESO DE APOYO TRANSVERSALES

4.1. ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE HACEN PARTE DE PROPIEDADES HORIZONTALES.

Durante el primer Trimestre de la vigencia 2022 el Municipio de Bucaramanga asumió las cuotas de administración de 529 locales comerciales ubicados en propiedades horizontales, correspondientes al 35,96% de la totalidad de dichos inmuebles, de acuerdo con el siguiente cuadro comparativo.

Con respecto al pago de las cuotas de administración se informa que se han realizado dichos de pago de manera oportuna atendiendo las cuentas de cobro allegadas en el primer trimestre de la vigencia en curso tanto por los Centros Comerciales como por las Plazas de Mercado donde el municipio de Bucaramanga es propietario de inmuebles.

PROPIEDAD HORIZONTAL	TOTAL DE LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	TOTAL DE LOCALES - PAGOS ADMINISTRACION EN EL PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL DE LOCALES ENTREGADOS EN OFERTA INSTITUCIONAL
CENTRO COMERCIAL FEGHALI	591	270	7
EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR	138	126	0
SUPER CENTRO COMERCIAL ACROPOLIS	6	4	0
CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	436	61	0
CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL	214	25	0
EDIFICIO PLAZA CENTRAL	7	7	0
CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA	70	30	0
CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR	9	0 (A la fecha no han enviado cuenta de cobro ni de enero, ni de febrero de marzo de la vigencia 2022)	0
TOTAL	1471	523	7

También, con respecto a la gestión realizada en los Centros Comerciales, se indica que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP ha iniciado visitas oculares para la verificación del estado de los inmuebles referente a que, si se encuentran ocupados, desocupados, en bodegas, entre otros; las cuales el DADEP, continuará para confirmar la situación real en la que se encuentran dichos inmuebles.

Es importante informar que durante el primer trimestre de la presente vigencia 2022, se suscribieron 7 Contratos de Oferta Institucional para la reubicación de los siguientes vendedores informales en el Centro Comercial Feghali:

LOCALES ENTREGADOS BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA INSTITUCIONAL - CENTRO COMERCIAL FEGHALI – PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2022	
DANIEL ISNARDO SUÁREZ HERRERA	Local 1204
DEIBY CALA GÓMEZ	Local 2109
DELMIRA PACHECO LASSO	Local 1202
JENTO ELLES CABALLERO	Local 1166
JORGE DUARTE GÓMEZ	Local 1199
LINNY JAZMÍN CORDERO GARCÍA	Local 1198
LUZ DAN SUÁREZ	Local 2156

4.3 CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS DE COPROPIEDADES

Dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2022 el Municipio de Bucaramanga, a través del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, participó activamente de consejos de administración y convocatorias a Asambleas Generales Ordinarias bajo la modalidad virtual y presencial de las propiedades horizontales en donde se ubican inmuebles bajo su titularidad de la siguiente manera:

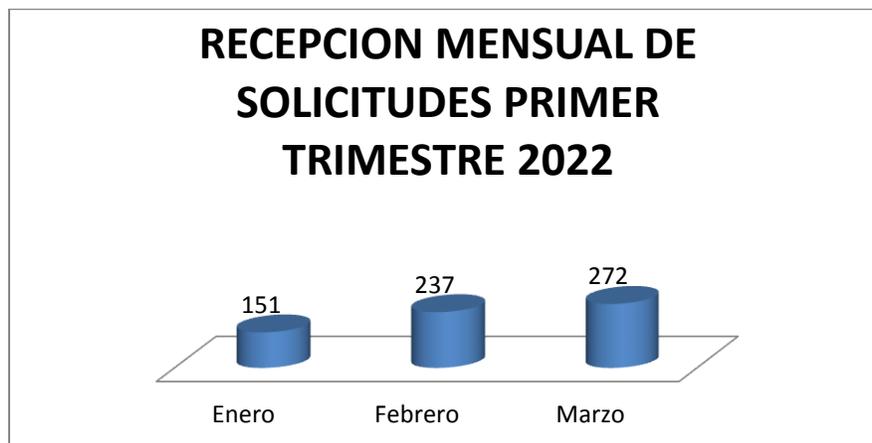
<u>PROPIEDAD HORIZONTAL</u>	<u>FECHAS SESIONES ASAMBLEAS - CONSEJOS DE ADMINISTRACION 2022</u>	
<u>CENTRO COMERCIAL ACROPOLIS</u>	<u>Asamblea General de Copropietarios</u>	<u>11 DE MARZO DE 2022 (SIMULACRO ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS)</u>
		<u>15 DE MARZO DE 2022 (ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS)</u>
	<u>Consejos de Administración</u>	<u>25 DE ENERO 2022</u>
		<u>2 DE FEBRERO DE 2022</u>
		<u>9 DE MARZO DE 2022</u>
<u>EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR</u>	<u>Consejo de Administración</u>	<u>MARZO 02 DE 2022</u>
<u>CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL</u>	<u>Consejo de Administración</u>	<u>23 DE MARZO DE 2022</u>
<u>CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR</u>	<u>Asamblea General de Copropietarios</u>	<u>22 DE FEBRERO DE 2022</u>
	<u>Consejos de Administración</u>	<u>16 DE MARZO DE 2022</u>
		<u>23 DE MARZO DE 2022</u>
<u>CENTRO COMERCIAL FEGHALI</u>	<u>Asamblea General de Copropietarios</u>	<u>30 DE MARZO DE 2022</u>
<u>CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR</u>	<u>Asamblea General de Copropietarios</u>	<u>23 DE MARZO DE 2022 (NO HUBO QUORUM)</u>

4.4 Gestión de solicitudes del ciudadano

4.4.1 Resultados PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Del 1 de enero a 31 de marzo del 2021, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público recibió 660 PQRSD según reporte de generado del sistema de correspondencia que contiene las solicitudes que se radican por los diferentes medios (ventanilla, módulo PQRSD, telefónico, personales y de la WEB). A continuación, se relaciona lo recepción de las PQRSD por mes y el comportamiento en relación con el cierre a 30 de marzo de 2022.

RECEPCION MENSUAL DE SOLICITUDES PRIMER TRIMESTRE DE 2022	
ENERO	151
FEBRERO	237
MARZO	272
TOTAL	660



De acuerdo con la recepción mensual de solicitudes radicadas en este Departamento Administrativo, se puede observar que el comportamiento de estas en el mes de enero fue muy bajo comparado con las solicitudes recibidas durante el mes de febrero y marzo que son muy similares.

Por otra parte, en relación con las respuestas oportunas de las PQRSD a la ciudadanía este Despacho realiza el seguimiento a cada una de ellas por medio de recordatorios a

los contratistas y funcionarios de planta a través del correo institucional dadepbucaramanga@bucaramanga.gov.co y correo institucional del enlace del GSC laforeroa@bucaramanga.gov.co y nserrano@bucaramanga.gov.co.

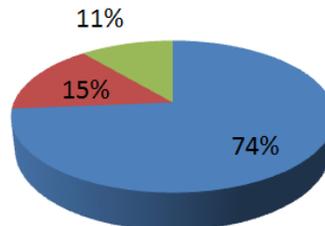
ESTADO DE LAS SOLICITUDES EXTERNAS (VENTANILLA)	NUMERO DE SOLICITUDES	PORCENTAJE
CON RESPUESTA	59	58,42%
SIN RESPUESTA DENTRO DE TERMINOS	35	34,65%
SIN RESPUESTA FUERA DE TERMINOS	7	6,93%
TOTAL	101	100%

ESTADO DE LAS SOLICITUDES DEL MODULO PQRSD	NUMERO DE SOLICITUDES	%
CON RESPUESTA	185	73,71%
SIN RESPUESTA DENTRO DE TERMINOS	38	15,14%
SIN RESPUESTA FUERA DE TERMINOS	28	11,15%
TOTAL	251	100,00%

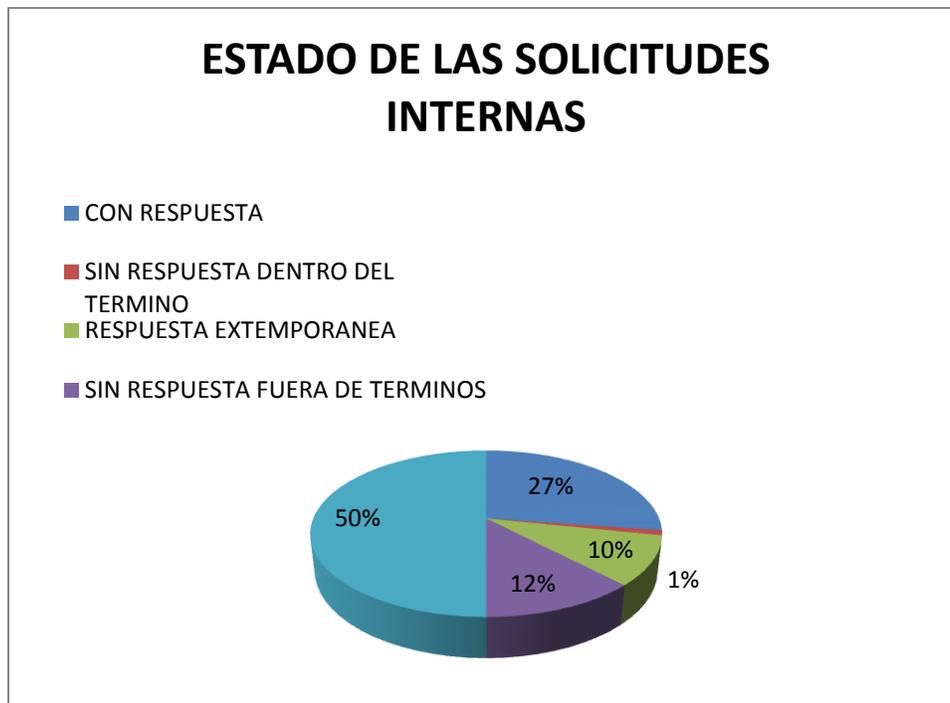
Área del gráfico

ESTADO DE LAS SOLICITUDES DEL MODULO PQRSD

- CON RESPUESTA
- SIN RESPUESTA DENTRO DE TERMINOS
- SIN RESPUESTA FUERA DE TERMINOS



ESTADO DE LAS SOLICITUDES INTERNAS	NUMERO DE SOLICITUDES	%
CON RESPUESTA	168	54,54%
SIN RESPUESTA DENTRO DEL TERMINO	6	1,94%
RESPUESTA EXTEMPORANEA	59	19,16%
SIN RESPUESTA FUERA DE TERMINOS	75	24,36%
TOTAL	308	100,00%



4.5 INFORME JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO.

4.5.1 ACCIONES POPULARES

El DADEP tiene activas 19 acciones populares las cuales relaciono a continuación la gestión realizada en lo que va del año 2022, son:



RADICADO	DEMANDANTES	DESPACHO	OBJETO DE LA ACCIÓN	ULTIMA ACTUACIÓN DADEP
2018-0350-00	Marco Antonio Velásquez	Juzgado Décimo Administrativo de Bucaramanga	A través de esta Acción se exige que se ejecuten las obras necesarias para la protección de la estructura de la Casa Custodio García ya que por su estado de deterioro se está afectando a la comunidad que transita por la peatonal pública y que desea disfrutar de las zonas históricas.	Mediante memoriales del 7/03/2022 se presentó el segundo informe sobre las visitas efectuadas por la Policía de Turismo en cumplimiento de los compromisos adquiridos al interior del proceso, también, el informe de los trabajos de salvamento adelantados en cumplimiento de los primeros auxilios a la Casa Natal Custodio García Rovira, el cual fue entregado por el señor Mario González propietario del inmueble.
2019-0348-00	Emperatriz Navas Pinilla	Juzgado Noveno Administrativo de Bucaramanga	A través de esta Acción se solicita que el espacio público ubicado entre la Avenida Quebrada seca y la Calle 36 entre Carreras 15 y 17 sea despejado.	No se ha resultado el recurso de apelación interpuesto el 28/09/2021 por la parte demandada, por tanto se encuentra en vigilancia.
2007-0247-00	Aura Raquel Moreno Cortes	Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga	A través de esta Acción, se informa que la casa ubicada en la Carrera 21 # 34-24 carece de andén, lo que impide el tránsito peatonal,	La última actuación más trascendente fue la contestación que hizo el DADEP - Municipio de Bucaramanga frente al incidente de



			por lo cual pretende que se establezca el andén de la casa.	Desacato que se aperturó en su contra, pendiente su resolución, por tanto, se encuentra en vigilancia.
2019-0175-00	Luis Emilio Cobos Mantilla	Juzgado Octavo Administrativo de Bucaramanga	A través de esta Acción el Actor señala que, frente a la vivienda localizada en la Carrera 13 No. 24 - 97 y 24 - 103 del Municipio Bucaramanga, se construyó hace más de 5 años una caseta de estructura metálica y de material, en la que se expenden licores, gaseosas y similares, obstruyendo parte de la vía pública en lo que respecta al andén por donde transitan los peatones, impidiéndose la utilización del espacio público.	Se profirió fallo el 28/02/2022, en donde se declaró la carencia actual de objeto por hecho superado y no hubo condena en Costas.
2017-0178-00	Marco Antonio Velázquez	Juzgado Noveno Administrativo de Bucaramanga	A través de esta Acción se pretende que se ordene la demolición o restauración de la Casa Refugio Social ubicada en la Carrera 12 # 37-51 del barrio García Rovira del Municipio de	El día 31/03/2022 se realizó audiencia de pruebas, oportunidad en la cual se dispuso que, previa apertura de incidente de desacato en contra del Municipio, se ordenaba oficiar nuevamente a la Oficina de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, a la Oficina de Defensoría del Espacio Público de



			<p>Bucaramanga, de manera que se recupere el espacio público y realizar un plan de obra.</p>	<p>Bucaramanga y al Municipio de Bucaramanga para que en el término máximo e improrrogable de 10 días hábiles, alleguen al plenario la información solicitada Audiencia de Pacto de Cumplimiento.</p> <p>En virtud de lo anterior, la suscrita requirió nuevamente a las Dependencias involucradas a fin de que suministraran los documentos e informaciones solicitadas por el Despacho, así mismo, se solicitó a la MEBUC, a la DIRECCION DE TRANSITO y a la OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES su intervención para que, dentro de sus competencias y a la mayor brevedad posible, adopten las medidas necesarias para evitar posibles accidentes a las personas que transitan por el sector en donde se ubica el "Refugio Social" de la Carrera 12 N° 37 -51 del Barrio García Rovira en Bucaramanga.</p> <p>Así mismo, se solicitó informe a la</p>
--	--	--	--	--



				Oficina de Planeación sobre la declaratoria de interés cultural del inmueble, solicitud que ya fue atendida y será incorporada al informe que se debe presentar al Despacho.
2018-0193-00	Darío de Jesús Gómez Restrepo	Juzgado Segundo Administrativo de Bucaramanga	A través de esta Acción se pretende la recuperación del espacio público del sector de la Calle 37 hasta la Carrera 15 con Calles 37 y 41 de San Andresito Centro por estar ocupado por vendedores ambulantes.	<p>El 22/03/2022 se envió informe al Despacho sobre las acciones desplegadas por el DADEP para dar cumplimiento al fallo, entre ellas, la solicitud elevada a la Secretaria de Desarrollo a fin de obtener la caracterización de los vendedores informales, la coordinación que se ha hecho con Dirección de Tránsito de Bucaramanga para realizar control vial que permita lograr el despeje del espacio público y la avanzada con profesionales a fin de hacer oferta institucional al municipio en cuanto a la reubicación de los vendedores informales.</p> <p>A la espera de que se resuelva el recurso de apelación interpuesto.</p>



<p>2000-3297-00</p>	<p>Luis Fidel Muñoz Ramirez</p>	<p>Tribunal Administrativo de Santander</p>	<p>A través de esta Acción se pretende la recuperación del espacio público del Parque Romero.</p>	<p>El 15/03/2020 previo a abrir incidente de desacato, se profiere Auto en donde se requiere al Municipio de Bucaramanga para que informe las acciones puntuales que se han realizado para darle cumplimiento a la sentencia emitida y también, para que indicara el nombre de los funcionarios encargados de darle cumplimiento.</p> <p>Al respecto, se le informó al Despacho que el DADEP junto con otras Secretarías Municipales desarrollaron un proyecto de modernización del Parque Romero, en el cual se han venido ejecutando diferentes mesas de trabajo para socializar los avances y aclarar dudas junto con los vendedores de flores, así como también reuniones desde el primer semestre de 2021, diseño que se encuentra en ingeniería para poder entregarlo a la Secretaría de Infraestructura y realizar la licitación.</p>
---------------------	---------------------------------	---	---	--



2018-0025-00	Marco Antonio Velásquez	Juzgado Trece Administrativo de Bucaramanga	A través de esta Acción se pretende la demolición total del contador ubicado en la Calle 56 No 38-80 y que sean ubicados en un lugar que no interfiera con el espacio público.	El 17/11/2021 entró al Despacho para sentencia, a la espera de su resolución, se sigue haciendo seguimiento.
2018-0173-00	Erasmó Leon Bermudez	Juzgado Sexto Administrativo de Bucaramanga	A través de esta Acción se pretende que se gestione ante CENAPROV la entrega material y real de las áreas de cesión obligatorias por la construcción del barrio Manuela Beltrán, que posteriormente se haga el registro ante la Oficina de Instrumentos Públicos y se integre en el inventario inmobiliario del municipio.	Se informa a la Secretaría de Planeación Municipal sobre el requerimiento efectuado por el Despacho mediante Auto, en el sentido de informe sobre las gestiones realizadas por dicha dependencia para determinar de manera clara y precisa las áreas de cesión que se encuentran pendientes de recibir a CENAPROV, así como las diligencias adelantadas o requerimientos efectuados a la misma para el recibo de las mismas allegándose evidencia del trámite efectuado.
2011-204-00	Carlos Augusto Freire Vitta	Tribunal Administrativo de Santander	Con esta Acción se pretende restablecer de forma permanente el espacio público ubicado en el pantano 3 del sector la Joya, esto es, sus zonas verdes y las	El 23/02/2022 pasó el expediente a manos de la citadora para gestionar trámite de emplazamiento, considerando que como se estipuló en



			franjas de retiro de edificaciones y las invasiones sobre la vía, de forma que se garantice el libre tránsito y el disfrute completo a la comunidad.	la audiencia de pacto de cumplimiento, los terrenos del pantano 3 no son del Municipio sino de particulares.
2017-062-00	Diego Armando Barajas Díaz – Como Defensor del Pueblo-Regional Santander	Juzgado Doce Administrativo de Bucaramanga	Con esta Acción se pretende que se ejecuten las acciones administrativas y presupuestales que sean necesarias para la ejecución de los estudios y tramites tendientes a obtener el título de propiedad de todos los terrenos donde funcionan las sedes de la institución educativa rural vijagual, o que sean aptas para que la Alcaldía invierta en la infraestructura de estas, ya que, dos sedes de estas ya son propiedad del municipio, pero hay otras que no y se ha manifestado que no están en buenas condiciones.	El 05/04/2022 se atiende requerimiento efectuado por el Despacho mediante Auto proferido del 23/03/2022, donde ordena que se informe el nombre, la identificación, direcciones y datos de contacto de los propietarios del predio en donde se encuentra ubicada la Sede F – San Pedro Alto de la I.E.R Vijagual, así como su identificación catastral y matrícula inmobiliaria.
2015-402-00	Junta de Acción Comunal Barrio Mejoras Públicas	Juzgado Décimo Administrativo de Bucaramanga	Con esta Acción se pretende recuperar el espacio público en donde se ubica el bosque del parque de mejoras públicas, así mismo, que se declare que la donación hecha por la Sociedad Fomento Urbano de Santander S.A se hizo a favor	El 14/08/2019 pasó al Despacho para sentencia, sin embargo, mediante Auto del 17/02/2022 se dispuso que era necesario decretar oficiosamente una prueba dirigida a la Oficina de Instrumentos Públicos de



			<p>de la Sociedad de Mejoras Públicas, que se haga la entrega de los dineros recaudados por la venta de lotes y el arriendo de una parte del parque de mejoras públicas para el funcionamiento de algunos establecimientos privados y también, que se investigue disciplinariamente a los miembros de la Sociedad Mejora Públicas que han permitido que particulares dispongan de un bien de uso público para beneficio propio.</p>	<p>Bucaramanga, esto, por lo que se consideraba que en el proceso no obraban suficientes elementos probatorios para decidir el fondo de la litis, requerimiento que fue atendido el 10/03/2022 a la espera de que se profiera sentencia.</p>
2016-323-00	Daniel Orlando Betancourt Hernández	Juzgado Quinto Administrativo de Bucaramanga	<p>Con esta Acción se pretende la restauración, mantenimiento y protección del bien de uso público destinado para la recreación de la comunidad, considerando que dicho bien, esto es, la cancha de arena del barrio mutis se encuentra en condiciones deplorables, lo que ha contribuido para que en el lugar se consuman alucinógenos y también, para que se generen accidentes debido a la falta de medidas de</p>	<p>Se allega poder el 08/02/2022, el expediente fue archivado definitivamente tras haberse rechazado el recurso interpuesto por el Municipio de Bucaramanga el 19/01/2019.</p>



			seguridad, entre otras problemáticas.	
2019-00133-00	Conjunto Residencia I Boca Pradera	Juzgado Décimo Administrativo de Bucaramanga	A través de esta acción se solicita la protección de los derechos colectivo al goce de un ambiente sano, la moralidad administrativa, la seguridad y salubridad públicas, la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes; y los derechos de los consumidores y usuarios, derechos que estima el actor están siendo amenazados por el INVISBU y el Municipio de Bucaramanga por la falta de entrega del Conjunto Residencial Boca Pradera así como la falta de construcción de una entrada principal por la Calle 60 # 9-251 del barrio Real de Minas y el encerramiento del Conjunto de acuerdo a las normas urbanísticas.	Se contesta la acción el 18/03/2022.

4.5.2 Acciones de Tutela

Durante el tercer trimestre de 2022, fueron instauradas dos (2) acciones de tutela en contra el Municipio de Bucaramanga, que se encuentran activas y/o han tenido movimiento, el cual relaciono a continuación.

Radicado	Demandantes	Despacho	Objeto de la Acción	Ultima actuación DADEP
2022-00142-00	William Duarte Pico	Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga	<p>Indica el Actor que se le han vulnerado los derechos fundamentales a la participación, derechos conexos a este y el de petición, esto, por cuenta del inicio de obras sobre el área que históricamente se ha identificado como Lote la Estación y Club de Ferrocarriles Nacionales, en el sentido que de los 22 sectores afectados no han contado con la representación de los 7 ediles y la asistencia de la totalidad de los miembros de la J.A.C, los deportistas que usan estos predios de forma constante y los miembros del sector educación.</p> <p>También menciona que el día 28 de Febrero del año 2022 presentó un derecho de petición al Ministerio de Cultura, a la Presidencia de la Republica y a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y que este último le respondió que día 7 de abril de 2022 se realizaría una mesa de trabajo para atender las inquietudes del derecho de petición.</p> <p>Es así que solicita se amparen sus derechos fundamentales y en consecuencia, se indague sobre la destinación que se dará al inmueble adquirido por el Municipio de Bucaramanga en cuanto a la “construcción de vivienda de interés social” ya que bajo su parecer se está cambiando su destinación inicial.</p>	El 5 de abril de 2022 la suscrita dio contestación representando al Municipio de Bga – DADEP y ese mismo día el Despacho ordena vincular al IDESAN y al Instituto Municipal de Cultura y Turismo, a la espera de que se profiera fallo.



2022-00033-00	Álvaro Pabón Ayala como Representante de Transportes Colombia S.A - Transcolombia S.A	Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga	El accionante presentó un Derecho de Petición el día 24 de noviembre de 2021, sobre este informa que no fue respondido de fondo, por lo tanto, exige que se de una respuesta completa y en los términos de ley.	El 9 de marzo de 2022 se profiere fallo en donde se tutela el derecho fundamental de petición que radica en cabeza del accionante por no haberse dado una respuesta clara y de fondo, por tanto, el 15 de marzo de 2022 la suscrita dio cumplimiento a la orden proferida, allegando la respectiva constancia al Despacho.
---------------	---	--	---	--

5. PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO

En Todas las actividades que se desarrollaron durante el periodo se hizo énfasis en la necesidad de cumplir con las medidas de autocuidado establecidas por las autoridades competentes para la prevención del contagio del COVID-19.

Con el objetivo de incentivar el respeto por la vida, la reactivación económica y el cumplimiento de las normas de bioseguridad propugnamos por la realización de sesiones de Consejos de Administración y Asambleas Generales Ordinarias de copropietarios alternando la presencialidad y la modalidad virtual liderando procedimientos que promueven la utilización de nuevas tecnologías y acciones encaminadas a evitar el contagio.

Es pertinente resaltar que el marco de la realización de reuniones y eventos se pactan normas mínimas de protocolos de bioseguridad y efectúa un seguimiento constante a su cumplimiento, como los siguientes: Uso obligatorio de tapabocas, lugar con disposición y capacidad para un lavado de manos constante, uso de alcohol o gel antibacterial a disposición de los asistentes y distanciamiento entre todas las personas el cual deberá ser igual o mayor a 2 metros.